



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E E.S.P.
RESOLUCIÓN JD N.º 003 DEL 15 FEBRERO DE 2024

Por medio de la cual se modifica parcialmente el anexo no. 2 de la Resolución JD No.002 del 06 de octubre de 2020 mediante la cual se adopta los instrumentos de Gobierno Corporativo de las Empresas Municipales de Cali EMCALI E.I.C.E. E.S.P

LA JUNTA DIRECTIVA DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en uso de las atribuciones legales conferidas en el artículo 90 de la Ley 489 de 1998 y en especial las contempladas en el numeral 3 del artículo 6 del Acuerdo 0489 de 2020, literal b del numeral 1 del artículo 10 de la resolución JD. No. 001 de 06 de octubre de 2020.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Junta Directiva No. 002 del 06 de octubre de 2020 se adoptan los instrumentos de Gobierno Corporativo y el anexo No. 2, reglamenta la Junta Directiva de las Empresas Municipales de Cali EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Que las Empresas Municipales de Cali - EMCALI E.I.C.E. E.S.P. es una empresa prestadora de servicios públicos de carácter oficial transformada en Empresa Industrial y Comercial del orden distrital dotada de personería jurídica, patrimonio propio e independiente, con autonomía administrativa y objeto social múltiple.

Que el Régimen legal de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. es el de derecho privado, de conformidad con lo dispuesto, entre otros, en los artículos 31 de la Ley 142 de 1994 (modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001) y 32 de la Ley 142 de 1994, el artículo 76 de Ley 143 de 1994, así como las demás normas que le sean concordantes, modifiquen, aclaren o adicionen.

Que los miembros del Comité de Gobierno Corporativo fueron elegidos el día 31 de enero del 2024 en la primera Junta Directiva de la vigencia 2024.

Que el día 06 de febrero de 2024 se lleva a cabo la primera reunión del Comité de Gobierno del 2024, en la cual los miembros emitieron concepto favorable respecto de la modificación del anexo No. 2 de la Resolución JD No.002 del 06 de octubre de 2020, mediante la cual se adopta los instrumentos de Gobierno Corporativo de las Empresas Municipales de Cali EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Que en el concepto emitido plantean la de necesidad incorporar prácticas de Gobierno Corporativo y contar con mecanismos de crecimiento y desarrollo, para lo cual es indispensable contar con miembros libremente designados que tengan conocimiento de las estrategias de dirección y control que permitan fomentar la Gobernabilidad de la empresa. Que contrario a lo anterior, el anexo no. 2 de la Resolución JD No. 002 de 6 de octubre de 2020 estipula:

... (...) "De acuerdo con disposiciones estatutarias, ante cambios en la administración Distrital que impliquen nuevos nombramientos en la Junta Directiva de EMCALI E.I.C.E E.S.P, el Alcalde entrante mantendrá la Junta Directiva, por lo



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E E.S.P.
RESOLUCIÓN JD N.º 003 DEL 15 FEBRERO DE 2024

Por medio de la cual se modifica parcialmente el anexo no. 2 de la Resolución JD No.002 del 06 de octubre de 2020 mediante la cual se adopta los instrumentos de Gobierno Corporativo de las Empresas Municipales de Cali EMCALI E.I.C.E. E.S.P

menos durante el primer año, al menos uno (1) de los miembros representante de los vocales de control y uno (1) de los miembros libremente designados que no correspondan a vocales de control. De tal forma que preserve la estabilidad del proceso de dirección estratégico, el conocimiento empresarial y la toma de decisiones a nivel de la Junta Directiva de EMCALI E.I.C.E. E.S.P". ... (...)

Que continuar con algunos miembros de la Junta Directiva anterior no garantiza la estabilidad del proceso de dirección estratégico y conocimiento empresarial frente a la toma de decisiones.

Que los cambios obedecen a que las estructuras organizacionales no son estáticas y responden a situaciones internas y externas, acorde con las estrategias y objetivos empresariales, los cuales pueden variar en cambios de administración Distrital encaminados a la innovación y los nuevos negocios del entorno y el mercado de los servicios públicos que contribuyen al proceso de toma de decisiones estratégicos que corresponden a la Junta Directiva.

Que examinadas, discutidas y analizadas por la Junta Directiva previo concepto favorable de Comité de Gobierno Corporativo, la Junta encuentra que la modificación es coherente con las necesidades de operatividad, calidad, eficiencia y continuidad de los servicios a cargo de la Empresa y la modernización de su administración y generan una orientación estratégica para la toma de decisiones teniendo en cuenta que la Junta Directiva es quien aprueba los temas estratégicos de la misma garantizando la Gobernabilidad de la Empresa.

Que la Junta Directiva de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. en sesión No. 02 del día 15 de febrero de 2024, aprobó por unanimidad las modificaciones de los instrumentos de Gobierno Corporativo de las Empresas Municipales de Cali.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFIQUESE EL ARTICULO SEGUNDO DEL ANEXO NO. 2 DE LA RESOLUCION No. JD 002 DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2020, el cual quedará así:

"ARTICULO SEGUNDO. CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva está conformada por nueve (9) miembros de la siguiente manera: (i) El Alcalde del Distrito de Santiago de Cali o su delegado; (ii) cinco (5) miembros designados libremente por el Alcalde; y (iii) tres (3) escogidos entre los vocales de control registrados por los Comités de Desarrollo y Control Social de los servicios públicos domiciliarios



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E E.S.P.
RESOLUCIÓN JD N.º 003 DEL 15 FEBRERO DE 2024

Por medio de la cual se modifica parcialmente el anexo no. 2 de la Resolución JD No.002 del 06 de octubre de 2020 mediante la cual se adopta los instrumentos de Gobierno Corporativo de las Empresas Municipales de Cali EMCALI E.I.C.E. E.S.P

La designación de los miembros de la Junta Directiva se realiza siguiendo criterios técnicos y objetivos, conforme a lo dispuesto en los Estatutos internos.

Con el fin de asegurar un proceso de toma de decisiones independientes, competentes e informadas, EMCALI E.I.C.E. E.S.P, debe facilitar mecanismos de actualización, formación y capacitación, en función de las necesidades estratégicas de la Empresa o de las circunstancias específicas de los miembros de la Junta Directiva. Para tales efectos, el Comité de Gobierno Corporativo debe diseñar un Plan Anual de capacitaciones para la Junta Directiva”

ARTÍCULO SEGUNDO. - VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica parcialmente el artículo segundo del anexo no. 2 de la Resolución No. JD 002 del 6 de octubre de 2020 y todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO ALEJANDRO EDER GARCES
Presidente Junta Directiva

EDISON CARVAJAL MARTINEZ
Secretario Junta Directiva

